

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 566

11 ABR 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,342,780.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Baja Verapaz, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores las asignaciones presupuestarias, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondiente al Programa Gratuidad de la Educación por el monto de **Q.2,342,780.00**; asimismo el Dictamen número **065** de fecha **01 de abril de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.2,342,780.00)**, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	2,342,780.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	1,593,100.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	749,680.00

1.1 ABR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contenida en los comprobantes RP números 92, 134 y 135, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
			2,342,780.00
92	11	185,020.00	
92	21	1,366,360.00	1,551,380.00
134	11	16,620.00	
134	21	25,100.00	41,720.00
135	11	111,360.00	
135	21	638,320.00	749,680.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores, para la ejecución del Programa Gratuidad de la Educación a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en Establecimientos Educativos Oficiales de los Niveles de Educación Preprimaria y Primaria. Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.313,000.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.2,029,780.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez y Baja Verapaz para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature]